

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27045 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000152/2012, se ha dictado en fecha 16 de julio de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Ortega Valle, S.L., CIF B-06353114, cuyo centro de interés principal lo tiene en Avda. Colón, n.º 18, de Badajoz

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al letrado D. José Merchán Boto, con domicilio en calle Hernán Cortés, n.º 8, 1.º, 06002 Badajoz, correo electrónico jose@merchanboto.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 17 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120054147-1